

INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES

I TRIMESTRE

MAYO – JULIO (2023)

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA
(2023 – 2025)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN



Instituto Nacional
de Migración

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

RESUMEN EJECUTIVO

El Instituto Nacional de Migración tiene como misión fundamental ejercer el control y regulación como máxima autoridad en materia migratoria a nacionales y extranjeros en el marco de la protección de sus derechos y seguridad, en aplicación de la Ley de Migración y Extranjería y la Política Migratoria del Gobierno de la República, mediante una gestión migratoria moderna, dinámica y transparente.

Asímismo, brindar una efectiva gestión en los flujos y servicios migratorios a nacionales y extranjeros de manera transparente y segura, sustentados con tecnología de sistemas de información, fortaleciendo la seguridad pública con cultura humanitaria y de servicio al ciudadano.

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Migración en cumplimiento a lo dispuesto por el Tribunal Superior de Cuentas, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el artículo 59 de su Reglamento, ha integrado el Comité de Probidad y Ética a nivel central.

A continuación, se presenta el informe de las actividades realizadas por el Comité de Probidad y Ética durante el primer trimestre a partir de la fecha de su juramentación, con el objetivo de promover una cultura de probidad y ética, asimismo conocer de casos de violaciones a las normas de conducta establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público o las normas de conducta propias de la institución.

OBJETIVO GENERAL

Establecer y consolidar una cultura institucional basada en los principios de probidad y ética en el Instituto Nacional de Migración, a través de la implementación y supervisión del Comité de Probidad y Ética a nivel central. Este objetivo busca asegurar la adhesión a las normas de conducta delineadas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y en las normas específicas de la entidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Diseñar y ejecutar programas de capacitación dirigidos a la totalidad de los miembros del instituto, con el propósito de fortalecer sus conocimientos y aptitudes.
- ✓ Gestionar y evaluar denuncias provenientes tanto de empleados como ciudadanos, relacionadas con posibles infracciones a los derechos y deberes.
- ✓ Fomentar y difundir activamente los valores y principios éticos y morales que rigen la cultura de nuestra institución, con el objetivo de cultivar un entorno fundamentado en la integridad y la rectitud.

JURAMENTACIÓN DEL COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

El 5 de mayo de 2023, el Comité de Probidad y Ética del Instituto Nacional de Migración fue oficialmente juramentado por el Tribunal Superior de Cuentas. Esta ceremonia tuvo lugar en presencia del Abog. Marcos Palacios, quien desempeña la función de Secretario General, y los integrantes del Comité Adjunto, mismo que está compuesto por los Gerentes de Administración y Finanzas, Mario Fernández; Talento Humano, Karina Smith; y Legal, Marvin Matamoros.



Quedando integrado el Comité de Probidad y Ética integrado de la siguiente manera:

Presidenta: Maritza Sosa
Secretaria: Aracely Romero
Vocal I: Saray Velásquez
Vocal II: Nohelia Velasquez
Vocal III: Cinky Fortín

Comité de apoyo:

- ✓ Edson Ramirez
- ✓ Marlon Eguigure

ACTIVIDADES REALIZADAS

✓ **Gestionar la creación de un correo electrónico institucional para el Comité de Probidad y Ética (CPE).**

Con el fin de establecer un canal dedicado a la comunicación oficial del Comité de Probidad y Ética, se ha implementado una dirección de correo electrónico con el dominio del INM. Esta dirección servirá exclusivamente para la recepción de denuncias y brindará un nivel más elevado de formalidad a las solicitudes que se canalizan a través de este medio.

Correo del comité de Probidad y Ética: cpe@inm.gob.hn

✓ **Definir un logotipo para el Comité de Probidad y Ética.**

Con la finalidad de establecer un logotipo distintivo para nuestro comité, se llevó a cabo una reunión en la que se presentaron varias propuestas por parte del equipo que conforma el Comité de Probidad y Ética (CPE). Durante esta sesión, se procedió a una votación con el fin de determinar la elección final.

El logotipo que recibió la mayor cantidad de votos se encuentra adjunto en el Anexo 1 de este informe.

✓ **Solicitud de sello para el Comité de Probidad y Ética**

Con el propósito de elevar el grado de formalidad en los documentos generados, se procedió a presentar una solicitud a la Gerencia de Administración y Finanzas para la obtención de un sello destinado al Comité de Probidad y Ética. Esta solicitud recibió la aprobación del Abog. Allan Alvarenga, Director Ejecutivo, como se detalla en la Certificación 396-2023 (que se encuentra adjunta en el Anexo 2).

Se incluye también el memorándum de la solicitud en el Anexo 3 para referencia.

✓ **Solicitud de buzones para recepción de denuncias, sugerencias y quejas.**

Se llevó a cabo la solicitud de buzones que permitirán la recepción de denuncias, sugerencias y quejas, tanto por parte de los empleados del Instituto Nacional de Migración (INM) como de los usuarios que nos visiten. El propósito de esta medida es garantizar el seguimiento adecuado de estos asuntos. Con el fin de materializar esta iniciativa, el Abg. Allan Alvarenga, Director Ejecutivo, otorgó su autorización para la adquisición de siete (7) buzones, como se documenta en la Certificación 463-2023 (agregada en el Anexo 4). Para referencia adicional, se encuentra adjunto el memorándum que respalda la solicitud en el Anexo 5.

✓ **Presentación del Plan de Trabajo ante el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) y el Instituto Nacional de Migración (INM).**

Con la finalidad de llevar un control adecuado de las actividades a desarrollar por el Comité de Probidad y Ética, se elaboró la planificación del trabajo a realizar en el período comprendido entre Junio de 2023 y Junio de 2024.

Este Plan de Trabajo fue remitido al Tribunal Superior de Cuentas para su respectiva evaluación, siendo aprobado mediante el Oficio No. 2806-2023-TSC (adjunto en el Anexo 6). en fecha 5 de junio de 2023 y posteriormente, fue autorizado por el Director Ejecutivo, el Abog. Allan Alvarenga mediante la Certificación 468-2023 (adjunta en el Anexo 7).

✓ **Evaluación de conocimientos previos acerca del Código de Conducta Ética del Servidor Público.**

Se llevó a cabo la elaboración y aplicación de una evaluación dirigida a nuestros colaboradores con respecto al Código de Conducta Ética del Servidor Público. El objetivo primordial fue recopilar datos sobre su nivel de conocimiento previo en relación con este tema, así como discernir la posible necesidad de fortalecer estos entendimientos. Una síntesis de las estadísticas resultantes de las respuestas a las preguntas planteadas se encuentra adjunta en el Anexo 8 de este informe.

✓ **Gestionar capacitación sobre el Código de Conducta Ética del Servidor Público con el Tribunal Superior de Cuentas (TSC).**

Con el propósito de recordar las responsabilidades inherentes a nuestro rol como servidores públicos y promover una cultura arraigada en valores éticos, se coordinó con eficiencia una capacitación sobre el "Código de Conducta Ética del Servidor Público". El Tribunal Superior de Cuentas fue el facilitador de esta formación, llevada a cabo mediante la plataforma Zoom durante los días 25, 26 y 27 de Julio de 2023. Esta iniciativa logró involucrar a aproximadamente el 37% de los miembros de nuestro equipo en la sede central del Instituto Nacional de Migración.

Se adjuntan capturas de pantalla de la capacitación en el Anexo 9 adjunto en este informe.

✓ **Elaboración de Infografía acerca del valor de “La Honradez”.**

Se diseñó una infografía de manera estratégica para fomentar el principio de honradez, al mismo tiempo que se buscaba inculcar una profunda comprensión entre nuestros colaboradores acerca de la trascendentalidad de la honestidad en cada una de sus acciones y elecciones. Esta representación gráfica (adjunta en el Anexo 10) fue difundida en los núcleos de trabajo de todas las divisiones gerenciales y publicada para el público en general mediante los canales digitales oficiales del Instituto Nacional de Migración.

Dichos canales incluyeron plataformas sociales de gran alcance como Facebook, Instagram y Twitter. Las métricas relacionadas con el alcance logrado a través de estas publicaciones se encuentran detalladas en el Anexo 11, brindando así una visión integral del impacto generado por esta actividad.

✓ **Elaboración de Proceso de Denuncias**

Se ha concretado el proceso para presentar denuncias mediante diversos canales de comunicación o por medio de los buzones designados. En este proceso, se ha detallado paso a paso el procedimiento a seguir, asegurando así un adecuado seguimiento y atención de cada trámite. Este proceso fue oficializado por el Director Ejecutivo, el Abog. Allan Alvarenga, quien otorgó su autorización por medio de la Certificación 468-2023 (agregada en el Anexo 7).

Con el propósito de difundir este proceso, se produjo un video explicativo. Sin embargo, debido a retrasos en la fase de edición, su publicación tuvo que postergarse respecto a la planificación inicial.

✓ **Gestionar Taller Dirigido a Mujeres y Jóvenes**

Gracias al apoyo de la Fundación Friedrich Ebert, se logró llevar a cabo este taller dirigido a mujeres y jóvenes. Su objetivo es empoderar a las participantes mediante el movimiento y la expresión corporal, con el propósito de visualizar sus propias estrategias de afrontamiento. Paralelamente, busca reforzar los lazos sociales para desmontar las violencias simbólicas que atravesamos en nuestras interacciones cotidianas: discursos, mensajes, símbolos, valores e ideas normalizadas que emergen en contextos de desigualdad de poder, explorando y analizando los rasgos de identidad, los roles de género y las memorias internalizadas que residen en el cuerpo debido a la socialización, por medio del uso de la creatividad, la gestión del tiempo y el espacio, la cohesión social y las conexiones tanto con nosotras mismas como con las demás.

Las fotografías capturadas durante el taller se encuentran disponibles en el Anexo 12.

✓ **Gestionar Capacitación acerca de “Buenas Prácticas, Anticorrupción e Integridad Pública”**

Mediante la favorable respuesta otorgada por la Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) en relación a la solicitud presentada por el Comité de Probidad y Ética, se procedió a efectuar exitosamente la capacitación en la fecha señalada. El evento tuvo como principal objetivo la prevención de prácticas de corrupción y la promoción en nuestro instituto de una atmósfera de transparencia.

Las fotografías capturadas durante la capacitación se encuentran disponibles en el Anexo 13.

CONCLUSIÓN

El presente informe detalla las actividades llevadas a cabo por el Comité de Probidad y Ética durante el primer trimestre desde su establecimiento. El propósito central de estas acciones ha sido fomentar y arraigar una cultura de probidad y ética en el seno de la institución. Si bien hasta la fecha no se ha recibido ninguna denuncia, es esencial subrayar que en el momento oportuno el comité asumirá su responsabilidad para abordar cualquier situación relacionada con la infracción de las normativas de conducta establecidas en el Código de Conducta Ética del Servidor Público, así como las directrices específicas que rigen nuestro instituto.

Este informe refleja los esfuerzos conjuntos para cultivar un ambiente de integridad y responsabilidad, demostrando el compromiso firme del Instituto Nacional de Migración en garantizar una gestión transparente y ética en todas sus facetas.


APÉNDICE

Anexo 1



Logotipo que recibió la mayor cantidad de votos.

Anexo 2



**Instituto Nacional
de Migración**
Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

C **CERTIFICACIÓN 396-2023.** La Suscrita Oficial Jurídica de la Secretaría General del Instituto Nacional de Migración por este medio **CERTIFICA** el Punto de Acta No. 396-2023, que literalmente dice: "El Infrascrito Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, **ALLAN FERNANDO ALVARENGA**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 164-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar el proceso para la elaboración de un (01) sello para para ser utilizado por el Comité de Probidad y Ética de este Instituto, en vista de la necesidad de darle formalidad a la documentación emitida, solicitado por el Comité de Probidad y Ética. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023). **FIRMA Y SELLO, ABOG. ALLAN ALVARENGA, DIRECTOR EJECUTIVO; FIRMA Y SELLO, ABOG. MARICELA JAZMIN ESPINOZA, OFICIAL JURÍDICO DE LA SECRETARÍA GENERAL, ACTA DE DELEGACIÓN No.028-SG/INM-2023**".


De la presente se deberá entregar copia a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de junio del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. MARICELA JAZMIN ESPINOZA
OFICIAL JURÍDICO
ACTA DE DELEGACIÓN No.028-SG/INM-2023

C: Archivo



inm.geb.inm.11

Certificación 396-2023: Autorización de compra de un (1) sello para uso del CPE.

Anexo 3

**Instituto Nacional
de Migración**
Definiendo la migración

**HONDURAS**
ESTADO DE LA REPÚBLICA

MEMORÁNDUM

Nº 001-2023/CPE-INM

Para: LIC. MARIO FERNÁNDEZ
Gerencia de Administración Y Finanzas

De: MARITZA SOSA
Comité de Probidad y Ética

Asunto: Lo Descrito

Fecha: 20 de junio de 2023

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, deseándole éxitos en sus labores diarias; asimismo solicitarle su colaboración para la adquisición de un sello para el Comité de Probidad y Ética; esto en virtud de la necesidad de darle mayor formalidad a la documentación que emitamos.

Se adjunta modelo del sello de nuestro Comité.

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

**INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION**
FECHA: 23-06-2023
HORA: 1:53 pm
RECIBIÓ: ALIX


VºBº ABG. ALLAN ALVARENGA
Director Ejecutivo

Instituto Nacional de Migración, Centro Oficial Gubernamental, Cuarta Piso y Cuarta Sala C. Ruta 10, km. 1.5, Avenida Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2223-4610


Inm.gov.hn

Memorándum N°001-2023/CPE-INM para solicitud de adquisición de sello para el CPE.

Anexo 4



**Instituto Nacional
de Migración**
Gobierno de la República




HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

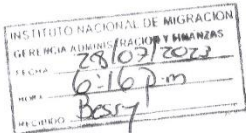
C **CERTIFICACIÓN 463-2023.** El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Migración por este medio **CERTIFICA** el Punto de Acta No. 463-2023, que literalmente dice: "El Infrascrito Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, **ALLAN FERNANDO ALVARENGA**, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 164-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, autoriza a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar el proceso de compra de siete (07) buzones de mesa, mismos que serán utilizados para recibir denuncias, sugerencias, quejas de manera anónima por parte de los empleados del INM y usuarios que visiten las oficinas de este Instituto, con el objetivo de darle seguimiento a las denuncias recibidas, solicitado por el Comité de Probidad y Ética. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023). **FIRMA Y SELLO, ABOG. ALLAN ALVARENGA, DIRECTOR EJECUTIVO; FIRMA Y SELLO, ABOG. MARCOS PALACIOS, SECRETARIO GENERAL**".

De la presente se deberá entregar copia a la Gerencia de Administración y Finanzas.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiseis (26) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).




ABOG. MARCOS PALACIOS CASTRO
SECRETARIO GENERAL



INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
FECHA: 29/07/2023
HORA: 6:16 p.m.
RECIBIDO: basr7

C: Archivo



Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

Certificación 463-2023: Autorización de compra de buzones para denuncias y sugerencias.

Anexo 5

MEMORÁNDUM

No.017-2023/CPE-INM

PARA : ABG. ALLAN ALVARENGA GRADIS
DIRECTOR EJECUTIVO-INM

DE : SARAY VELÁSQUEZ (VOCAL I) *Saray A. Velásquez*
PRESIDENTA COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

ASUNTO : LO DESCRITO

FECHA : 20 de julio de 2023

Por medio de la presente me dirijo a usted de la manera más atenta, deseándole éxitos en sus labores diarias; asimismo solicitarle su apoyo para la adquisición de siete (07) buzones de mesa, para lo cual se adjunta fotografía del modelo; los mismos serán utilizados para recibir las denuncias, sugerencias, quejas de manera anónima por parte de los empleados del INM y usuarios que visitan nuestras oficinas, esto con el objetivo que como Comité de Probidad y Ética podamos darle seguimiento a las denuncias. Los buzones serán instalados **EN LAS OFICINAS PRINCIPALES DEL INM, CAMI, GERENCIA DE DERECHOS HUMANOS, PALMEROLA Y TONCONTIN.**

Agradeciendo la atención a la presente, me suscribo de usted.

Cc: Archivo/CPE
Cc: Dirección Ejecutiva

	
Instituto Nacional de Migración Gobierno de la República	HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN	
FECHA:	20-07-2023
HORA:	9:40 am
RECIBIÓ:	Sofía

V^oB^o ABG. ALLAN ALVARENGA GRADIS
DIRECTOR EJECUTIVO-INM

Instituto Nacional de Migración, Edificio Administrativo Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja,
Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2232-7800

Memorándum N°017-2023/CPE-INM para solicitud de adquisición de siete (7) buzones.

Anexo 6

FORTALECIENDO EL SISTEMA DE CONTROL PREVENIMOS LA CORRUPCIÓN

Tegucigalpa M.D.C. 5 de junio de 2023



Oficio Presidencia No.2806-2023-TSC

Señora
Maritza B. Sosa
Presidenta del Comité de Probidad y Ética
Instituto Nacional de Migración
Su Oficina.

Señora Presidenta del Comité:

En atención al “**PLAN DE TRABAJO ANUAL DE JUNIO 2023 A JUNIO 2024,**” remitido a la Dirección de Probidad y Ética para su revisión el día viernes 2 de junio de 2023, por el Comité de Probidad y Ética; se le informa que ha sido **APROBADO**, en vista de que reúne los requisitos mínimos estipulados, para fomentar las conductas probas en los servidores públicos.

La ejecución del mismo será evaluada de forma mensual, en las reuniones sostenidas con el Técnico Profesional responsable del Tribunal Superior de Cuentas, de igual forma, se le recuerda que puede solicitar asesoría en cualquier momento en la Dirección de Probidad y Ética, para aclarar dudas o interrogantes.

Para consultas, favor comunicarse con la abogada Nery Xiomara Tercero Directora de Probidad y Ética al teléfono **2228-0813** o vía correo electrónico ntercero@tsc.gob.hn

Atentamente,



José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente




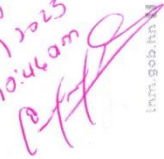
C: Dirección de Probidad y Ética

Página 1 de 1

WWW.TSC.GOB.HN • E-MAIL: TSC@TSC.GOB.HN • TELÉFONOS: (504) 2230-3646, 2230-3732, 2230-2917

Oficio N°2806-2023-TSC de Aprobación del TSC, del Plan de Trabajo elaborado por el CPE.

Anexo 7

 <p>Instituto Nacional de Migración Gobierno de la República</p>	 <p>HONDURAS GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</p>
<p>CERTIFICACIÓN 468-2023. El Infrascrito Secretario General del Instituto Nacional de Migración por este medio CERTIFICA el Punto de Acta No. 468-2023, que literalmente dice: "El Infrascrito Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Migración, ALLAN FERNANDO ALVARENGA, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. 164-2022 de fecha 07 de marzo de 2022, autoriza el Plan de Trabajo del Comité de Probidad y Ética, mismo que ya fue aprobado por el Tribunal Superior de Cuentas; a la vez el Plan de Funcionamiento del Comité de Probidad y Ética y el Plan de Seguimiento y Procedimiento de las Denuncias ante el Comité de Probidad y Ética, lo anterior con la finalidad que se dé cumplimiento a los planes antes mencionados, a solicitud del Comité de Probidad y Ética de este Instituto. En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023). FIRMA Y SELLO, ABOG. ALLAN ALVARENGA, DIRECTOR EJECUTIVO; FIRMA Y SELLO, ABOG. MARCOS PALACIOS, SECRETARIO GENERAL".</p>	
<p>De la presente se deberá entregar copia al Comité de Probidad y Ética.</p>	
<p>Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).</p>	
<p> ABOG. MARCOS PALACIOS CASTRO SECRETARIO GENERAL</p>	
	<p><i>Recibido 02/08/2023 10:46 am</i></p>  <small>inm.gob.hn</small>
<p><small>Instituto Nacional de Migración, Centro Cívico Gubernamental, Cuarto Piso y Cuerpo Bajo C Planta Baja, Bulevar Juan Pablo II Esquina República de Corea, Tegucigalpa, M.D.C. PBX 2237 7600</small></p>	

Certificación 468-2023: Autorización del Plan de Trabajo del CPE-INM.

Anexo 8

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

153
Respuestas

02:47
Tiempo medio para finalizar

Cerrado
Estado

1. ¿Sabe si el Instituto Nacional de Migración tiene un Comité de Ética?

● Sí	138
● No	14
● Tal vez	1



2. ¿Conoce usted el Código de Conducta Ética del Servidor Público?

● Sí	71
● No	67
● Tal vez	15



Síntesis de las estadísticas resultantes de las respuestas a las preguntas planteadas.

Anexo 8 (Continuación)

3. ¿Sabe que denuncias puede hacer en el Comité de Probidad y Ética?

● Sí	81
● No	62
● Tal vez	10



4. ¿Conoce usted las prohibiciones que están definidas en el Código de Ética del Servidor Público?

● Sí	54
● No	88
● Tal vez	11



5. ¿Conoce usted las sanciones en las que puede incurrir por incumplimiento del Código de Conducta Ética del Servidor Público?

● Sí	50
● No	91
● Tal vez	12



6. ¿Denunciaría usted ante el Comité de Probidad y Ética la mala conducta un servidor público?

● Sí	108
● No	10
● Tal vez	35



Anexo 8 (Continuación)

7. ¿Cree que es importante la Ética Profesional en el trabajo?

● Sí	151
● No	1
● Tal vez	1



8. ¿Cree que es importante tener con un Comité de Ética?

● Sí	141
● No	4
● Tal vez	8



9. Si identifica una conducta no ética en el trabajo, ¿Confiaría en el Comité de Probidad de Ética para interponer su denuncia?

● Sí	86
● No	15
● Tal vez	52

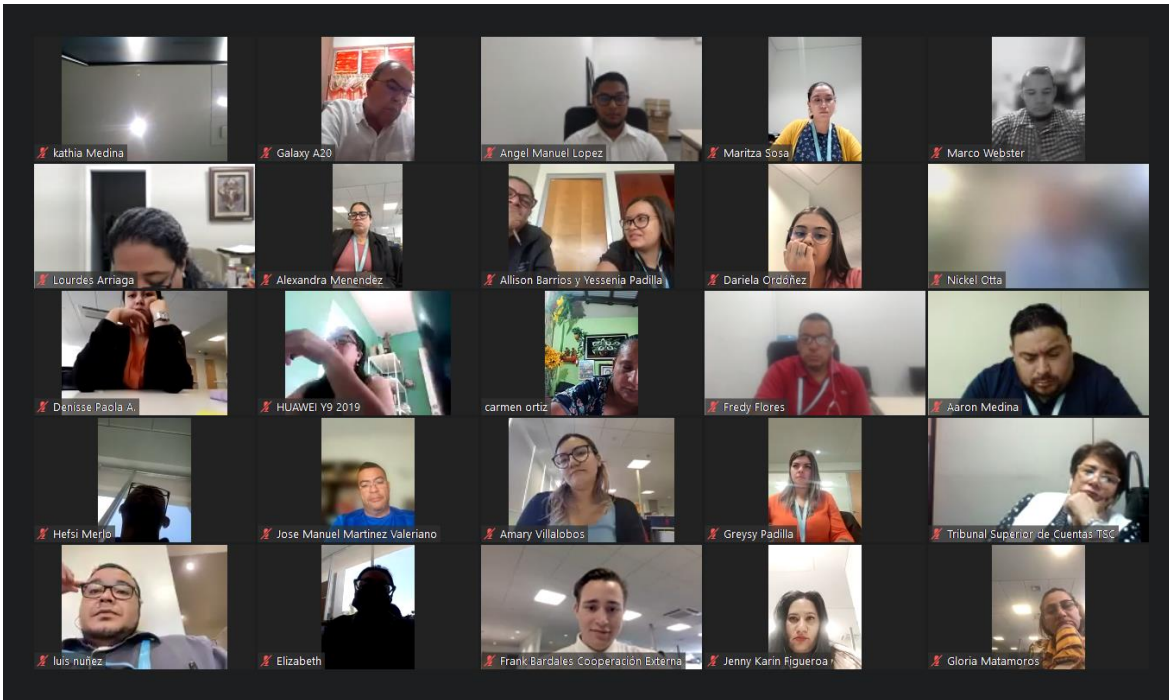


10. ¿Le gustaría recibir capacitaciones sobre la ética profesional?

● Sí	129
● No	5
● Tal vez	19



Anexo 9



Capturas de pantalla de la Capacitación acerca del “Código de Conducta Ética del Servidor Público” impartida por el Tribunal Superior de Cuentas.

COMITÉ DE PROBIDAD Y ÉTICA

EL VALOR DE LA HONRADEZ

Una persona honrada es aquella que se rige por los valores morales, que respeta las normas sociales, y que es consecuente con ello, es decir, que tanto en su forma de obrar como en su pensamiento, se comporta de manera justa, recta e íntegra

**¿cómo
PRACTICAR?
LA HONRADEZ?**



HABLA CON HONESTIDAD ✓
PIENSA CON SINCERIDAD ✓
ACTUA CON INTEGRIDAD ✓

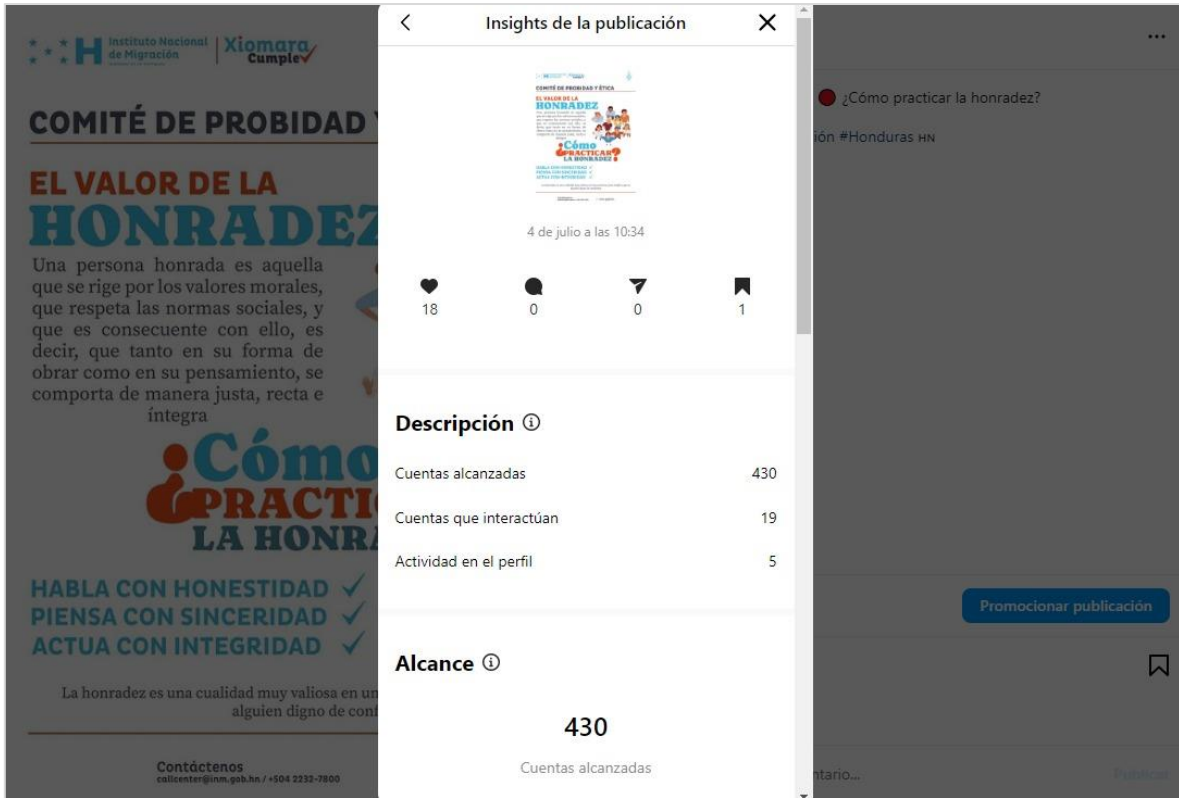
La honradez es una cualidad muy valiosa en una persona, pues implica que es alguien digno de confianza

Contáctenos
callcenter@inm.gob.hn / +504 2232-7800

***inm.gob.hn

Infografía acerca del Valor de La Honradez

Anexo 11

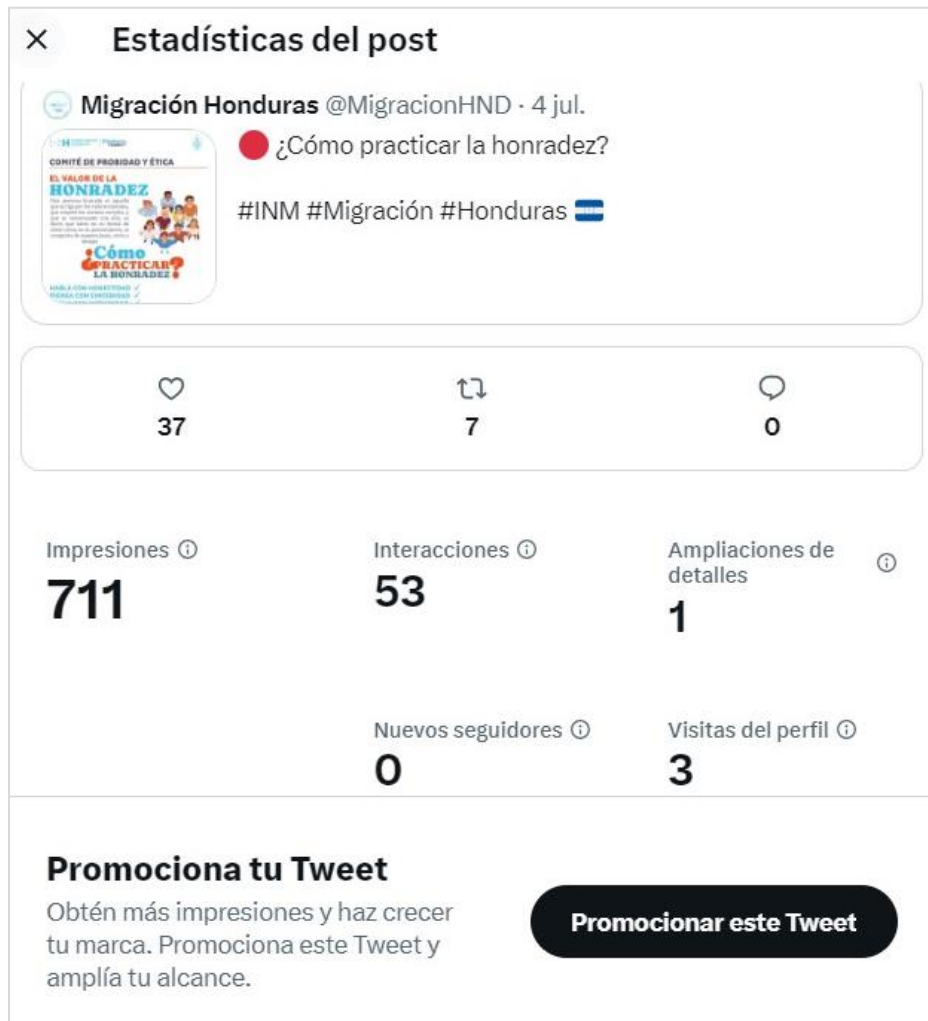


Métricas relacionadas con el alcance logrado a través de la publicación de la infografía: “El Valor de la Honradez” en Instagram.



Métricas relacionadas con el alcance logrado a través de la publicación de la infografía: “El Valor de la Honradez” en Facebook.

Anexo 11 (Continuación)



Métricas relacionadas con el alcance logrado a través de la publicación de la infografía: “El Valor de la Honradez” en Twitter.

Anexo 12



Taller coordinado con apoyo de la Fundación Friedrich Ebert dirigido a Mujeres y Jóvenes.

Anexo 13



Fotografías de la capacitación impartida por la Secretaría de de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción acerca de “Buenas Prácticas, Anticorrupción e Integridad Pública”